

COMERCIALIZADORA CAMPOS BARREIRO CORREIA CBCFRUIT S.A.

I. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

COMERCIALIZADORA CAMPOS BARREIRO CORREIA CBCFRUIT S.A., La Compañía fue constituida en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el 19 de Marzo del 2015 y abrió a partir de 20 de Marzo del 2015, su actividad principal VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRAS Y HORTALIZAS, el capital está compuesto por la señora CAMPOS MOGGIA GINA LILIANA propietario de CIENTO VENTE acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; señor CAMPOS MOGGIA GUILLERMO GABRIEL propietario de DOSCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, señor CORREIA BARREIRO FRANCISCO JOSE, propietario de OCHENTA acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, señor SEGOVIA MIENTES KLEVER WILLIAM, propietario de DOSCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, señor SEGOVIA MIENTES WALTER DAVID, propietario de DOSCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes de acuerdo al "Libro de Acciones y Accionistas", está es la totalidad de las acciones.

II. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Basis de presentación - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NIC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las normas Ecuatorianas de Contabilidad NIC por las normas internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 8 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS", y especialmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, en embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del periodo económico del año 2008.

En el artículo 2 de la Resolución No. 00 Q-01-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2008.

En embargo, mediante Resolución No. 98 Q-004-010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2006, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que

ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o Mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionales, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Exponer cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

En el Registro Oficial No.371, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SC.OJCI.CPA/FRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución 08.O.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No 498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

1.- Calificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES): Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición:

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos totales interiores a US\$4 millones
- Valor bruto de ventas anuales interior a US\$5 millones
- Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual ponderado.

2.- Aplicación obligatoria de las NIIF: En virtud de la Resolución SC/GC/004, publicada en el Registro Oficial No. 548 de septiembre 4 de 2009, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2010. Mediante la Resolución DE/GDSC/010 (reformada por la Resolución SC/GC/IC/CPA-FRS 11/01), a continuación el programa de aplicación de las NIIF:

- a) Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, deberán aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.
- b) Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán por el Ministerio de la Ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión y adoptarla nuevamente con posterioridad, para lo cual estará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando las NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo; las compañías Holding, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y entes del sector público; las sociedades de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, parastatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejercen sus actividades en el Ecuador.
- c) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su período de transición el año 2011.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta marzo de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y explicar cualquier ajuste material si lo hubiera el estado de flujos de efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC.
- Hasta mayo 31 de 2011, un programa de implementación aprobado por la junta general de accionistas o accionistas, que deberá contener al menos:
 - ✓ Plan de capacitación,
 - ✓ Plan de implementación,
 - ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

- hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio reñe al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los sueros efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse en años 1 de 2011.

No obstante lo precedente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar las NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Vigencia: La Resolución SC.DJCLCPA/FRS.11.01 entró en vigencia a partir de enero 12 de 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

Caja y Equivalentes de Efectivo- Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles.

Provisión para cuentas incobrables- Las disposiciones legales permiten a los contribuyentes enviar con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar, si la compañía no ha realizado esta provisión en el presente ejercicio económico.

Activos fijos- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasa</u>
Muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos y autos	20%
Equipos de computación	33%

Reserva legal- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para abarcar pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital- De acuerdo con Resolución No. 01 QIC/017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 29 de diciembre del 2007, el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar salidas sueros no pagados, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, o los futuros, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingresos- La Compañía reconoce como ingresos la Comercialización y Servicios de sistemas y equipos de telecomunicaciones.

Intereses - La Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo. En el año 2011 no se han realizado operaciones financieras.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Participación de trabajadores en las utilidades - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 10% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 10% de participación de trabajadores la tarifa del 24% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. Durante los años 2011 y 2015, la Compañía calcula la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa para el 24%.

Uso de estimaciones - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que influyen sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variaciones en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado	Variación
Diciembre (Cuentas)	
2006	2.87
2007	2.32
2008	8.03
2009	3.28
2010	3.00
2011	3.41
2012	5.14
2013	2.70
2014	0.41
2015	0.88

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los saldos de Caja y Bancos son los siguientes:

		2015	2014
Caja	USD	900.00	0.00

COMERCIALIZADORA CAMPOS BARREIRO CORREIA CBCFRUIT S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

TOTAL	US\$	0.00	0.00
--------------	------	-------------	-------------

8. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los saldos de las cuentas por cobrar es el siguiente:

		2015	2014
CLIENTES	US\$	0.00	0.00
CREDITO TRIBUTARIO RENTA		0.00	0.00
CREDITO TRIBUTARIO IVA		0.00	0.00
TOTAL	US\$	0.00	0.00

9. INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los saldos de inventarios son los siguientes:

		2015	2014
MATERIAS PRIMAS	US\$	0.00	0.00
PRODUCTOS EN PROCESO		0.00	0.00
PRODUCTOS TERMINADOS		0.00	0.00
TOTAL	US\$	0.00	0.00

1. ACTIVOS FIJOS, NETO

Durante el año 2015 y 2014, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes:

		SALDOS	ADICIONES	BAJAS	SALDOS
		31/12/2015			31/12/2014
TERRENOS	US\$	0.00			0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		0.00			0.00
VEHICULOS		0.00	-	-	0.00
MUEBLES Y ENSERES		0.00			0.00
MARCA, PATENTES, DERECHO DE LLAVE		0.00			0.00
OTROS PROPIEDAD, PLATAN Y EQUIPO		0.00			0.00
Total Costo		0.00	-	-	0.00
Depreciación Acumulada		0.00	-	-	0.00
Total Activos Intangibles		0.00	-	-	0.00

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo de cuentas por pagar es el siguiente

		2015	2014
OBLIGACIONES LOCALES			
CUENTAS POR PAGAR	US\$	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	US\$	0.00	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
OBLIGACIONES CON EL BCB	US\$	0.00	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	US\$	0.00	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES			
TOTAL OBLIGACIONES		0.00	0.00

9. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo de Patrimonio neto registra las siguientes cifras:

PATRIMONIO		2015	2014
CAPITAL SUSCRITO		800.00	0.00
APORTE FUTURA CAPITALIACION		0.00	0.00
RESERVA LEGAL		0.00	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA		0.00	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		0.00	0.00
TOTAL		800.00	0.00

10. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las ventas netas y el costo de venta resultó en:

		2015	2014
TOTAL VENTAS BRUTAS		0.00	0.00
TOTAL COSTO DE VENTAS		0.00	0.00
UTILIDAD EN VENTAS		0.00	0.00

**COMERCIALIZADORA CAMPOS BARBEIRO CORREIA CBFRUIT S.A. NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

Muy atentamente,



Ing. Guillermo Campos Barreiro
C.C. 091030822-9
Gerente General